



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-3653 - crcorrales@aya.go.cr

MEMORANDO
No.UEN-GA-2022-00206

Diana Ch
DIRECCION ACUA
RECEIVED
0413-2022

FECHA: 31 de enero de 2022

PARA: Jorge Villalobos Madrigal
UEN Programación y Control

Firmado digitalmente por
VIVIANA RAMOS SANCHEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 31/01/2022 05:31 PM

DE: Viviana Ramos Sánchez
Directora UEN Gestión Ambiental

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN CORRALES DIAZ (FIRMA)
Fecha y hora: 31/01/2022 11:31 AM

Cristian Corrales Díaz
UEN Gestión Ambiental

ASUNTO: Solicitud de exoneración de alcantarillado sanitario "Proyecto Condominio Vista Montaña", Exp. 797.

En atención al oficio UEN-PC-2021-02545 (Información anexa), donde se solicita a la Dirección de la UEN Gestión Ambiental emitir criterio en relación sobre el "Proyecto Condominio Vista Montaña", Exp. 797, ubicado en Playas del Coco, Carrillo, Guanacaste, con número de plano catastro G-1646833-2013, se indica lo siguiente:

1. Mediante oficio UEN-GA-2021-02871 del 26 de noviembre de 2021 se emite criterio en respuesta al oficio UEN-PC-2019-02322 con relación al Proyecto Condominio Vista Montaña", Exp. 797, ubicado en Playas del Coco, Carrillo, Guanacaste, con número de plano catastro G-1646833-2013, en donde la UEN Gestión Ambiental - Área de Hidrogeología indicó lo siguiente:

"Por lo tanto, se solicita que se aclare y se aporte la documentación indicada en los incisos a, b y c de este oficio, hasta tanto no se aporte esta información, la UEN Gestión Ambiental no puede emitir el criterio técnico correspondiente. Una vez aportada esta información se deberá prorrogar por 7 días hábiles para así emitir la debida respuesta."

2. Mediante memorando UEN-PC-2021-02545, la UEN Programación y Control hace entrega a la UEN Gestión Ambiental de la siguiente información correspondiente al proyecto en análisis:

2.1 Se aportan los oficios SENARA-DIGH-UI-202-2021 y SENARA-DIGH-UI-INF-060-2021 (Dictamen detallado): documento con fecha del 18 de agosto del 2021 en donde el SENARA solicita aclaraciones y estudios adicionales respecto al estudio hidrogeológico realizado por el Geól. Protti con fecha del 23 de junio 2021.

2.2 Estudio hidrogeológico realizado por el Geól. Roberto Protti con fecha del 8 de setiembre 2021 con las subsanaciones indicadas por el SENARA.

2.3 El oficio SENARA-DIGH-UI-INF-078-2021: documento con fecha del 15 de octubre del 2021 en donde el SENARA realiza una segunda revisión del estudio hidrogeológico para "Condominio Vista Montaña" para el plano catastrado G-1646833-2013, y en donde además aprueba el hidrogeológico del proyecto y su anexo, elaborados ambos por el consultor Roberto Protti.

3. Mediante oficio UEN-GA-2021-03121 del 06 de diciembre de 2021 se emite criterio en respuesta al oficio UEN-PC-2021-02545, en donde la UEN Gestión Ambiental - Área de Hidrogeología indicó lo siguiente:

*"3. Según consulta realizada en la base de datos de la Dirección de Agua-MINAE (SINIGIRH), a la fecha de emisión de este oficio se indica que, se mantienen las coordenadas 349800 E/ 279165 N para el pozo CN-424 y las coordenadas 349946 E/279000 N para el pozo CN-546, por lo que ambos aún se localizan dentro del plano en análisis, **esto según la Dirección de Agua del MINAE que es el ente competente en relación con el registro de aprovechamientos a nivel nacional.***

Por lo tanto, en aplicación de la Ley de Biodiversidad 7788 - Capítulo IX. Procedimientos, Procesos y Sanciones en General - Artículo 109, en el cual se cita "La carga de la prueba, de la ausencia de contaminación, degradación o afectación no permitidas, corresponderá a quien solicite la aprobación, el permiso o acceso a la biodiversidad o a quien se le acuse de haber ocasionado daño ambiental", se solicita al interesado, aportar la certificación emitida por la Dirección de Agua de la ubicación real de los pozos CN-424 y CN-546, y el pronunciamiento con respecto a las zonas de protección de los mismos, debido a que no es un tema independiente de la exoneración y este Instituto en consulta realizada al SINIGIRH, ubica dos pozos en el plano."

4. Mediante memorando UEN-PC-2022-00137, la UEN Programación y Control hace entrega a la UEN Gestión Ambiental de la información aportada por el Sr. Federico Tristán, dentro de la cual se adjuntan los oficios de la Dirección de Agua del MINAE con número DA-UHTPNOL-0007-2022 y DA-UHTPNOL-0009-2022, ambos del día 6 de Enero 2022, en donde esta entidad indica que una vez realizada la inspección de campo, verifica que existe un error en la georreferenciación de los pozos CN-424 y CN-546, y por ende, proceden a realizar el respectivo cambio de coordenadas, indicando en el por tanto del oficio DA-UHTPNOL-0009-2022 lo siguiente:

"1) La ubicación correcta del pozo CN-424 es en las coordenadas latitud 1165536 y longitud 313677 Proyección CRTM05 (Proyección Lambert Norte, latitud 279980 y longitud 349962).

2) La ubicación correcta del pozo CN-546 es en las coordenadas latitud 1165481 y longitud 313618 Proyección CRTM05 (Proyección Lambert Norte, latitud 279925 y longitud 349902).

3) Se realiza un estudio registral y se determina que ambos pozos se encuentran dentro del folio real de matrícula 5-112516-000 con plano de catastro G-0546975-1999 a nombre de Tiny Velvet Ants LTDA.

4) Cabe recalcar que actualmente tanto el pozo CN-424 como el CN-546 no cuentan con concesión otorgada para el aprovechamiento ya que los mismos se ubican dentro del acuífero con características hídricas especiales del Coco-Ocotál."

5. A partir de la información aportada en el oficio UEN-PC-2022-00137, se indica lo siguiente:

Punto 1 "Si en este plazo se han realizado aprovechamientos mediante nuevas captaciones o pozos destinados al abastecimiento poblacional administrados por el AyA, en el área de influencia cercana al proyecto":

- A la fecha de emisión de este oficio no se encontraron aprovechamientos de AyA según la Base de Datos del Área Funcional de Hidrogeología de la UEN Gestión Ambiental, en un radio de 200 m alrededor del área del proyecto (Figura 1).
- A la fecha de emisión de este oficio no se encontraron aprovechamientos de ASADAS según la Base de Datos SAGA de la Subgerencia de Sistemas Comunales, en un radio de 200 m alrededor del área del proyecto (Figura 1).

Punto 2 "Si el futuro proyecto podría o no incidir negativamente en las captaciones y pozos cercanos de abastecimiento poblacional":

- Para el punto 2, se indica que a la fecha de este oficio no se ha realizado ninguna nueva perforación de pozos según la Base de Datos de la Unidad Técnica de Perforación, por tanto, el Área Funcional de Hidrogeología-UEN Gestión Ambiental indica que no hay elementos nuevos (Pozos y Nacientes) a valorar dentro de un radio de 200 m alrededor del área del proyecto (Figura 1)."

Por lo tanto, de conformidad con lo indicado en el voto de la Sala Constitucional N° 16-017682-0007-CO y Resolución N°2017006340 y el Decreto N° 42015 – MAG-MINAE-S-MIVAH "REGLAMENTO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS SUBTERRÁNEOS", la UEN Gestión Ambiental verificó lo que es de su competencia en cuanto a los aprovechamientos del AyA y ASADAS (Punto 5 de este oficio).

(5395

Además se determine que, tanto el pozo CN-424 como el CN-546, no cuentan con concesión otorgada para el aprovechamiento ya que los mismos se ubican dentro del acuífero con características hídricas especiales del Coco-Ocotál (DA-UHTPNOL-0009-2022) (Figura 2).

Considerando lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 8220, la respuesta del criterio emitido por el SENARA mediante los oficios SENARA-DIGH-UI-267-2021 y SENARA-DIGH-UI-INF-078-2021 (Dictamen detallado), ambos con fecha del 15 de octubre del 2021, es responsabilidad de dicha instancia, en este caso particular relacionado a la petición de solicitud de exoneración de alcantarillado sanitario "Proyecto Condominio Vista Montaña", Exp. 797.

Se recomienda a la Comisión del AyA, que sea valorado el aspecto de la disponibilidad de servicios por parte del AyA para el presente proyecto, esto ya que se cuenta en el expediente con dos documentos emitidos por la Región Chorotega para el plano catastro G-1646833-2013, con número de oficio SIGDD-2019-00004214-1-2-1 y SIGDD-2019-00004214-1-1-1, y con fecha del 17 de marzo de 2020, por lo que ambos se encuentran fuera de su periodo de vigencia, y específicamente en la certificación SIGDD-2019-00004214-1-1-1, se indica que no existe disponibilidad de agua potable frente a la propiedad del proyecto en cuestión.

C: Viviana Ramos Sánchez - Subgerencia Ambiental, Investigación y Desarrollo
Christian Delgado Segura - Director Área Funcional de Hidrogeología
Ana C. Martinez Charpentier - UEN Programación y Control
Kathy Borges Umana - UEN Programación y Control
Karla Rocío Sanabria Altamirano - UEN Programación y Control
Tatiana Gómez Fonseca - UEN Programación y Control
Pablo Rodríguez Fallas - Dirección Jurídica
Laura Torres Corral - UEN Gestión de Acueductos Rurales
Lucía Yglesias González - UEN Recolección y Tratamiento Perifericos
Ashley Barboza Avilés - Subgerencia Ambiental, Investigación y Desarrollo
Roxana Sánchez Rivera - UEN Gestión Ambiental
Diana Páez Cruz - UEN Gestión Ambiental
Jose Miguel Zeledón Calderón – Dirección de Agua-MINAE
Archivo 19

Asunto: Fwd: DOCUMENTO UEN-GA-2022-00206 ENVIADO

De: Jose Miguel Zeledon <jzeledon@da.go.cr>

Fecha: 1/2/2022 08:25

A: Diana Chinchilla <dchinchilla@da.go.cr>, Syra Carrillo <scarrillo@da.go.cr>, DA/Jessica Ramírez Mora <jramirez@da.go.cr>

Diana

Ingreso y pasar a archivo.

Syra,

PSI



Jose Miguel Zeledón Calderón
Director

Edificio Alvasa, Segundo Piso,
Entrada Ruta 32, Avenida 19 (Costado este del Periódico la República)
Barrio Tournon, San José, Costa Rica.

www.da.go.cr
jzeledon@da.go.cr
2103-2600

----- Mensaje reenviado -----

Asunto:DOCUMENTO UEN-GA-2022-00206 ENVIADO

Fecha:Mon, 31 Jan 2022 17:38:51 -0600

De:Sistema Documental Integrado <dbsdi@aya.go.cr>

Para:crcorrales@aya.go.cr, jvillalobos@aya.go.cr, jzeledon@da.go.cr, dpaez@aya.go.cr, roxsanchez@aya.go.cr, abarboza@aya.go.cr, lyglesias@aya.go.cr, ltorres@aya.go.cr, prodriguez@aya.go.cr, tgomez@aya.go.cr, ksanabria@aya.go.cr, kborges@aya.go.cr, amartinez@aya.go.cr, cdelgado@aya.go.cr, vramos@aya.go.cr, vramos@aya.go.cr



Se le envía el documento adjunto.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este mensaje y la información incluida en él es confidencial y está dirigida únicamente al destinatario. Puede contener información privilegiada, confidencial, amparada por el secreto profesional y/o que no debe ser revelada. Si usted ha recibido este mail por error, por favor comunicarlo inmediatamente

vía e-mail y tener la amabilidad de eliminarlo de su sistema. Queda notificado que no deberá copiar este mensaje, ni utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Todo mensaje enviado a esta dirección de correo electrónico puede ser sujeto a inspección por alguien distinto de su receptor originario. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, se advierte que esta información puede estar incompleta o ser poco precisa ya que toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y la información incluida en él es confidencial y está dirigida únicamente al destinatario.

Puede contener información privilegiada, confidencial, amparada por el secreto profesional y/o que no debe ser revelada. Si usted ha recibido este mail por error, por favor comunicarlo inmediatamente vía e-mail y tener la amabilidad de eliminarlo de su sistema.

Queda notificado que no deberá copiar este mensaje, ni utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Todo mensaje enviado a esta dirección de correo electrónico puede ser sujeto a inspección por alguien distinto de su receptor originario.

La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error.

Por consiguiente, se advierte que esta información pueda estar incompleta o ser poco precisa ya que toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso."

—encabezado.png



Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
Centro de Servicios de Apoyo, Archivo Central
Sistema Documental Integrado

—Adjuntos:

encabezado.png	21,9 KB
UEN-GA-2022-00206.pdf	970 KB